



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONSILLA
FUNDADORA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 526.-2007-MIMDES

Lima, 31 OCT. 2007

Vista, la Solicitud remitida por el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, recibida con fecha 03 de octubre de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 07 de septiembre de 2007, la entidad donante Salesian Missions con sede en 2 Lefevre Lane, PO Box 30, New Rochelle, New York, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en cuatrocientos setenta y ocho (478) fardos de frazadas nuevas, con un peso aproximado de 15,422.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. FA7P200574;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 012-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú señala en su solicitud que los bienes recibidos de la donación serán destinados para el apoyo en los programas y proyectos de Promoción Humana y Asistencia Social que realiza su representada en el país;

Que, a través del Memorándum No. 351-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 184-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

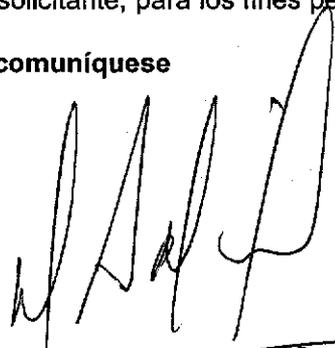
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Salesian Missions con sede en 2 Lefevre Lane, PO Box 30, New Rochelle, New York, Estados Unidos de América, consistente en cuatrocientos setenta y ocho (478) fardos de frazadas nuevas, con un peso aproximado de 15,422.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Salesiana del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

